



**PRESIDENCIA**

**Nota Presidencia N° 441 /25.**

Asunción, 14 de Junio del 2025.

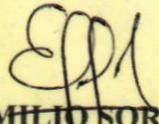
**Señores  
Gabinete Civil  
Presidencia de la República  
Presente**

El **SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)**, se dirige atentamente al **GABINETE CIVIL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 4° del Decreto N° 8360/22 “*Por el cual se establecen pautas restrictivas para los viajes al exterior del país en cumplimiento de misiones oficiales, comisiones de servicio de carácter oficial o participación en eventos internacionales*”, a fin de remitir el Formulario INFORME EJECUTIVO DE REALIZACION DE VIAJES AL EXTERIOR - Anexo del Decreto N° 8360, así como el respaldo donde consta el detalle del viaje internacional autorizado por el SENAVE, mediante la resolución que se detalla a continuación:

- **Resolución SENAVE N° 509 /2025 “POR LA CUAL SE AUTORIZA EL COMISIONAMIENTO INTERNACIONAL DE SERVIDORES PÚBLICOS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DEL 29 DE JUNIO AL 05 DE JULIO DEL 2025, A LA CIUDAD DE SAN JOSÉ – COSTA RICA, PARA PARTICIPAR DEL “III ENTRENAMIENTO DEL CENTRO DE EXCELENCIA EN CIENCIAS DE LOS PLAGUICIDAS PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE: CAPACITACIÓN EN ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD EN LOS ESTUDIOS DE MAGNITUD DE RESIDUOS DE PLAGUICIDAS”, A REALIZARSE DEL 30 DE JUNIO AL 04 DE JULIO DEL 2025”, de fecha 14 de junio del 2025.**

Así mismo, se menciona que el viaje autorizado mediante resolución, es a efecto que los servidores públicos del SENAVE, Enrique Fabián Núñez Paredes, con C.I. N° 3.485.778, y María Laura Vera Sosa, con C.I. N° 3.443.188, participen del “*III Entrenamiento del centro de excelencia en ciencias de los plaguicidas para América Latina y el Caribe: capacitación en aseguramiento de la calidad en los estudios de magnitud de residuos de plaguicidas*”, a desarrollarse del 30 de junio al 04 de julio del 2025.

El **SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)**, hace propicia la oportunidad para reiterar al **GABINETE CIVIL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**, las expresiones de su distinguida consideración.

  
  
**ING. AGR. PASTOR EMILIO SORIA MELO**  
**PRESIDENTE**

PS/mc/gr



RESOLUCIÓN N° 509

**“POR LA CUAL SE AUTORIZA EL COMISIONAMIENTO INTERNACIONAL DE SERVIDORES PÚBLICOS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DEL 29 DE JUNIO AL 05 DE JULIO DEL 2025, A LA CIUDAD DE SAN JOSÉ – COSTA RICA, PARA PARTICIPAR DEL “III ENTRENAMIENTO DEL CENTRO DE EXCELENCIA EN CIENCIAS DE LOS PLAGUICIDAS PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE: CAPACITACIÓN EN ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD EN LOS ESTUDIOS DE MAGNITUD DE RESIDUOS DE PLAGUICIDAS”, A REALIZARSE DEL 30 DE JUNIO AL 04 DE JULIO DEL 2025”.**

-1-

Asunción, 14 de junio del 2025.

**VISTO:**

Los Memorandos N°s 351/25, y 387/25, de fechas 26 de mayo y 03 de junio del 2025, presentados por la Dirección General Técnica; la Resolución SENAVE N° 046/25 de fecha 30 de enero del 2025, y su modificatoria, la Resolución SENAVE N° 366/25; el Dictamen N° 748/25, de la Dirección de Asesoría Jurídica; y,

**CONSIDERANDO:**

**Que**, a través de los Memorandos N°s 351/25, y 387/25, de fechas 26 de mayo y 03 de junio del 2025, la Dirección General Técnica, solicita el viático internacional complementario del 20% y el permiso de comisionamiento respectivo, del 29 de junio al 05 de julio del 2025, a favor de la señora María Laura Vera Sosa, con C.I. N° 3.443.188, y el señor Enrique Fabián Núñez Paredes, con C.I. N° 3.485.778, para participar del “III Entrenamiento del centro de excelencia en ciencias de los plaguicidas para América Latina y el Caribe: capacitación en aseguramiento de la calidad en los estudios de magnitud de residuos de plaguicidas”, a ser desarrollado del 30 de junio al 04 de julio del 2025, en la ciudad de San José – Costa Rica.

**Que**, se halla previsto en el Clasificador Presupuestario de la Ley N° 7408/24 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025”, el otorgamiento de viáticos.

**Que**, el Decreto N° 3248/25 “Por la cual se reglamenta la Ley N° 7408 del 30 de diciembre de 2024, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025»”, en su Anexo A, en virtud a las normativas vigentes establecidas los lineamientos a seguir por los Organismos y Entidades del Estado, para el otorgamiento de recursos operativos a ser ejecutados en el Objeto del Gasto 232 “Viáticos y Movilidad para el Ejercicio Fiscal 2025”.

**Que**, por Resolución SENAVE N° 046/25 “Por la cual se Reglamenta el Otorgamiento de Pasajes; Viáticos y Movilidad; Pasajes y Viáticos Varios, en el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), para los comisionamientos a realizarse en el Ejercicio Fiscal 2025”, y su modificatoria, la

RESOLUCIÓN N° 509

**“POR LA CUAL SE AUTORIZA EL COMISIONAMIENTO INTERNACIONAL DE SERVIDORES PÚBLICOS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DEL 29 DE JUNIO AL 05 DE JULIO DEL 2025, A LA CIUDAD DE SAN JOSÉ – COSTA RICA, PARA PARTICIPAR DEL “III ENTRENAMIENTO DEL CENTRO DE EXCELENCIA EN CIENCIAS DE LOS PLAGUICIDAS PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE: CAPACITACIÓN EN ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD EN LOS ESTUDIOS DE MAGNITUD DE RESIDUOS DE PLAGUICIDAS”, A REALIZARSE DEL 30 DE JUNIO AL 04 DE JULIO DEL 2025”.**

-2-

Resolución SENAVE N° 366/25, se reglamenta en el SENAVE, el otorgamiento de recursos operativos, tales como viático, movilidad, pasajes, entre otros, para los comisionamiento a realizarse durante el Ejercicio Fiscal 2025, con base a la normativa y demás reglamentaciones vigentes para tales efectos, dándose cumplimiento a las exigencias contempladas a través de las áreas competentes de la Institución.

**Que**, por Providencias N°s 1300/25, y 1348/25 el Departamento de Presupuesto informa que existe disponibilidad presupuestaria en el Plan Financiero Anual para el Ejercicio Fiscal 2025, para la Actividad 02 “*Certificación de Calidad e Inocuidad*”, que deberá ser imputado en el Objeto del Gasto 232 “*Viático y Movilidad*”.

**Que**, adjunto a cada disponibilidad, consta la tabla de conversión a guaraníes de acuerdo a la cotización del día del Banco Central del Paraguay, del viático a ser otorgado a los servidores públicos.

**Que**, la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”, dispone:

**Artículo 13.-** “*Son atribuciones y funciones del Presidente: a) Administrar los fondos creados por la presente Ley, los bienes y recursos del SENAVE y ejercer su representación técnica/legal. Esta representación podrá ser delegada a otros funcionarios de la institución de acuerdo con las necesidades exigidas para la prestación de un buen servicio. Podrá igualmente otorgar poderes generales y especiales para actuaciones judiciales y administrativas; ... o) Otorgar becas de capacitación y especificación, así como financiar y/o autorizar la participación de los funcionarios del SENAVE en eventos nacionales e internacionales, en materias relacionadas a los fines del servicio; y, p) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines*”.

**Que**, por Providencia N° 887/25, la Dirección General de Asuntos Jurídicos remite el Dictamen N° 748/25, de la Dirección de Asesoría Jurídica, donde dictamina que corresponde dictar resolución autorizando el permiso de comisionamiento del 29 de junio al 05 de julio del 2025, a favor de la señora María Laura Vera Sosa, con C.I. N° 3.485.778, y el señor Enrique Fabián Núñez Paredes, con C.I. N° 3.485.778, para participar del “*III Entrenamiento del centro de excelencia en ciencias de los plaguicidas para América Latina y el Caribe: capacitación en aseguramiento de la calidad en los estudios de magnitud de residuos de plaguicidas*”, a ser desarrollado del 29 de junio al 05 de julio del 2025.

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS  
Luís de Herrera 195 esq. Yegros, Edif. Inter Express - Piso 5  
Asunción-Paraguay

www.senave.gov.py



RESOLUCIÓN N° 509

**“POR LA CUAL SE AUTORIZA EL COMISIONAMIENTO INTERNACIONAL DE SERVIDORES PÚBLICOS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DEL 29 DE JUNIO AL 05 DE JULIO DEL 2025, A LA CIUDAD DE SAN JOSÉ – COSTA RICA, PARA PARTICIPAR DEL “III ENTRENAMIENTO DEL CENTRO DE EXCELENCIA EN CIENCIAS DE LOS PLAGUICIDAS PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE: CAPACITACIÓN EN ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD EN LOS ESTUDIOS DE MAGNITUD DE RESIDUOS DE PLAGUICIDAS”, A REALIZARSE DEL 30 DE JUNIO AL 04 DE JULIO DEL 2025”.**

-3-

ciudad de San José – Costa Rica, debiéndose autorizar además a la Dirección General de Administración y Finanzas, a proveer los recursos operativos consistente en *viático internacional complementario*, por los días efectivos de comisionamiento internacional, que deberá ser imputado en el Objeto de Gasto 232 “*Viático y Movilidad*”, todo ello, de acuerdo a los informes realizados por las áreas competentes de la Institución.

**POR TANTO:**

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”.

**EL PRESIDENTE DEL SENAVE  
 RESUELVE:**

**Artículo 1°.- COMISIONAR** a la señora María Laura Vera Sosa, con C.I. N° 3.443.188, y al señor Enrique Fabián Núñez Paredes, con C.I. N° 3.485.778, servidores públicos del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), **del 29 de junio al 05 de julio del 2025**, a la ciudad de San José – Costa Rica, para participar del “*III Entrenamiento del centro de excelencia en ciencias de los plaguicidas para América Latina y el Caribe: capacitación en aseguramiento de la calidad en los estudios de magnitud de residuos de plaguicidas*”, a desarrollarse del 30 de junio al 04 de julio del 2025.

**Artículo 2°.- AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas, a efectuar la imputación presupuestaria del viático internacional complementario del 20%, conforme a la reglamentación establecida para el efecto, y al siguiente detalle:

Nombre y Apellido	C.I. N°	Destino	Periodo comisionamiento	Cantidad de días para el viático asignado	Monto
María Laura Vera Sosa	3.443.188	San José – Costa Rica	Del 29 de junio al 05 de julio del 2025	7	Gs. 2.435.454
Enrique Fabián Núñez Paredes	3.485.778	San José – Costa Rica	Del 29 de junio al 05 de julio del 2025	7	Gs. 2.436.678

**RESOLUCIÓN N° .S.C.A.**

**“POR LA CUAL SE AUTORIZA EL COMISIONAMIENTO INTERNACIONAL DE SERVIDORES PÚBLICOS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DEL 29 DE JUNIO AL 05 DE JULIO DEL 2025, A LA CIUDAD DE SAN JOSÉ – COSTA RICA, PARA PARTICIPAR DEL “III ENTRENAMIENTO DEL CENTRO DE EXCELENCIA EN CIENCIAS DE LOS PLAGUICIDAS PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE: CAPACITACIÓN EN ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD EN LOS ESTUDIOS DE MAGNITUD DE RESIDUOS DE PLAGUICIDAS”, A REALIZARSE DEL 30 DE JUNIO AL 04 DE JULIO DEL 2025”.**

-4-

**Artículo 3°.- DISPONER** que los servidores públicos, deberán presentar a la Dirección General Técnica, un informe de las actividades desarrolladas durante la participación en el evento detallado en el artículo 1° de la presente resolución, cuyo plazo de presentación no deberá superar los 20 (*veinte*) días corridos contados a partir de la culminación del comisionamiento internacional.

**Artículo 4°.- DISPONER** que los servidores públicos, deberán presentar al Departamento de Rendición de Cuentas de la Dirección de Finanzas, en un plazo no mayor a 10 (*Diez*) días corridos posteriores a la finalización de la comisión, el informe de comisionamiento y la rendición de cuentas, cuyos formularios, anexos e instructivos se encuentran disponibles en el sistema [senave.net-rendición de cuentas, \(https://secure.senave.gov.py/Rendicion/servlet/com.recursoshumanos.me\\_rendicion\)](https://secure.senave.gov.py/Rendicion/servlet/com.recursoshumanos.me_rendicion) para el llenado de los mismos.

**Artículo 5°.- ESTABLECER** que la Dirección General de Administración y Finanzas y la Dirección General Técnica, a través de sus áreas competentes, son responsables del cumplimiento de la presente resolución.

**Artículo 6°.- COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

PS/mc/gm/gr



*Abg. Miguel Caballero*  
Secretario General

ING. AGR. **PASTOR EMILIO SORIA MELO**  
PRESIDENTE



~~(Firma)~~

21 (veintiuno)



CRS/PY-0120  
San Lorenzo, 7 de mayo de 2025

Señor  
Ing. Agr. Pastor Soria  
Presidente  
SENAVE

De mi mayor consideración,

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a los efectos de extender una cordial invitación a las autoridades competentes del SENAVE para participar en el **III Entrenamiento del Centro de Excelencia en Ciencias de Plaguicidas para América Latina y el Caribe**, el cual se llevará a cabo en **San José, Costa Rica, del 30 de junio al 04 de julio de 2025**.

Este evento es organizado en el marco del proyecto "Apoyo a las Exportaciones de Cultivos Especiales: Alineación Regional de los Sistemas Regulatorios de Plaguicidas y LMR que Facilitan el Comercio (ASCE)", implementado por el IICA, en colaboración con los proyectos:

- Estudios de Magnitud de Residuos de Plaguicidas Químicos para Usos Menores, impulsado por la Fundación de Usos Menores
- Agricultural Trade and Climate Smart Innovations (ATraCSI), y Reducción de los Residuos de Plaguicidas en América Latina mediante el Uso de Bioplaguicidas (STDF)

En esta edición, la capacitación estará enfocada en el aseguramiento de la calidad en los estudios de magnitud de residuos de plaguicidas químicos, un componente clave para fortalecer las capacidades nacionales en el desarrollo de datos científicos que apoyen la aprobación de Límites Máximos de Residuos (LMRs) en el Codex Alimentarius.

En ese contexto, solicitamos amablemente designar a dos delegados para participar en esta actividad. Idealmente, uno de los delegados debería estar vinculado al componente de aseguramiento de la calidad en los ensayos de campo y el otro, al de ensayos analíticos.

/..



**INSTITUTO INTERAMERICANO DE COOPERACIÓN PARA LA AGRICULTURA**  
**Representación Paraguay**

Campus de la UNA, FCV, Calle Gral. Patricio Escobar casi Ruta Mcal. Estigarribia, San Lorenzo - C.C. 287  
Teléfono: (595-21) 584 060  
Correo Electrónico: [iica.py@iica.int](mailto:iica.py@iica.int) / Sitio Web: [www.iica.int/Paraguay](http://www.iica.int/Paraguay)

Dado que esta capacitación está vinculada con estudios de magnitud de residuos de plaguicidas químicos, hemos identificado a dos delegados que reúnen el perfil idóneo para el aprovechamiento del curso: María Laura Vera Sosa y Olga Carolina Pavón de Pagliaro.

Estos nombres son sometidos a consideración suya. En caso de que no sea posible contar con la participación de las personas sugeridas, agradeceremos que los profesionales designados tengan experiencia comprobada en las áreas técnicas mencionadas.

Todos los gastos asociados a la participación de los delegados serán cubiertos por el IICA.

De requerir información adicional puede ser solicitada con Eric Bolaños (erick.bolanos@iica.int) y José Arrúa (jose.arrua@iica.int).

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarlo a Ud., con mi más alta consideración y estima.



  
Ing. Agr. Rodrigo Astete  
Representante Encargado  
del IICA en Paraguay

**INSTITUTO INTERAMERICANO DE COOPERACIÓN PARA LA AGRICULTURA**  
**Representación Paraguay**

Campus de la UNA. FCV. Calle Gral. Patricio Escobar casi Ruta Mcal. Estigarribia, San Lorenzo - C.C. 287  
Telefax.: (595-21) 584 060  
Correo Electrónico: iica.py@iica.int / Sitio Web: www.iica.int Paraguay

ANEXO DEL DECRETO N° 8360/22

**INFORME EJECUTIVO DE REALIZACION DE VIAJES AL EXTERIOR**

~~5 (único)~~

20 (único)

1- Datos del Evento		
1	Denominación	III Entrenamiento del Centro de Excelencia en Ciencias de los Plaguicidas
2	Organización	Instituto Interamericano de Cooperación para la agricultura (IICA)
3	Objetivo	Participar en la capacitación en aseguramiento de la calidad en los estudios de magnitud de residuos de plaguicidas
4	Fecha de realización	30/06/2025 al 04/07/2025
5	Lugar (ciudad/país)	San José, Costa Rica
6	Lugar de hospedaje	Hotel Cultura Plaza
2- Datos de la persona autorizada		
1	Nombres y Apellidos	Enrique Fabián Núñez Paredes
2	Cédula de identidad civil n°	3.485.778
3	Cargo	Técnico Analista del Laboratorio de Residuos de Plaguicidas y Micotoxinas
4	Entidad / Dependencia donde presta servicios. (Dirección / Departamento)	Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas- SENAVE Dirección de Laboratorio Químicos Departamento de Laboratorio Químicos Laboratorio de Residuos de Plaguicidas y Micotoxinas
3- Costos		
1	Fecha de salida y Fecha de retorno	Fecha de salida: 29 de junio de 2025 Fecha de retorno: 05 de julio de 2025
3	Costo del Pasaje	NA (cubierto por el IICA)
4	Costo de Viatico	NA (cubierto por el IICA)
5	Costo de refuerzo de viatico	306,6 USD
6	Costo total del viaje	306,6 USD
4- Pertinencia		
1	Correspondencia entre el objetivo del evento y las funciones desempeñadas por el solicitante	La participación en el III Entrenamiento del Centro de Excelencia en Ciencias de Plaguicidas para América Latina y el Caribe guarda una estrecha relación con las funciones que desempeño como químico analista. Mi labor principal consiste en la realización de análisis químicos, incluyendo la detección y cuantificación de residuos de plaguicidas en distintas matrices, tarea que requiere actualización constante en técnicas analíticas, normativas internacionales y buenas prácticas de laboratorio. El objetivo del evento está directamente alineado con estas responsabilidades, ya que busca fortalecer las capacidades técnicas y analíticas de los participantes en el ámbito del control y monitoreo de plaguicidas. La capacitación permitirá mejorar la calidad de los resultados, optimizar los procedimientos del laboratorio y contribuir a una toma de decisiones más precisa y fundamentada dentro de la institución
2	Carácter de la participación (p. ej.: expositor)	Participante
3	Resolución que autoriza el viaje	Resolución SENAVE N° <u>509</u> /2025
5- Información Complementaria		
	--	

4 (2025)

ANEXO DEL DECRETO N° 8360/22

INFORME EJECUTIVO DE REALIZACION DE VIAJES AL EXTERIOR

1- Datos del Evento		
1	Denominación	III Entrenamiento del Centro de Excelencia en Ciencias de los Plaguicidas
2	Organización	Instituto Interamericano de Cooperación para la agricultura (IICA)
3	Objetivo	Participar en la capacitación en aseguramiento de la calidad en los estudios de magnitud de residuos de plaguicidas
4	Fecha de realización	30/06/2025 al 04/07/2025
5	Lugar (ciudad/país)	San José, Costa Rica
6	Lugar de hospedaje	Hotel Cultura Plaza
2- Datos de la persona autorizada		
1	Nombres y Apellidos	María Laura Vera Sosa
2	Cédula de identidad civil n°	3.443.188
3	Cargo	Jefa de Departamento
4	Entidad / Dependencia donde presta servicios. (Dirección / Departamento)	SENAVE/Dirección de Calidad, Inocuidad y Agricultura Orgánica-DICAO/Departamento de Calidad e Inocuidad de Vegetales-DCIV
3- Costos		
1	Fecha de salida y Fecha de retorno	Fecha de salida: 29 de junio de 2025 Fecha de retorno: 05 de julio de 2025
3	Costo del Pasaje	NA (cubierto por el IICA)
4	Costo de Viatico	NA (cubierto por el IICA)
5	Costo de refuerzo de viatico	306,6 USD
6	Costo total del viaje	306,6 USD
4- Pertinencia		
1	Correspondencia entre el objetivo del evento y las funciones desempeñadas por el solicitante	Actualmente, en la dependencia del SENAVE donde cumpro funciones llevamos adelante estudios de magnitud de residuos de plaguicidas, donde me desempeño específicamente como encargada de aseguramiento de la calidad, por lo que existe relación directa entre el objetivo de la capacitación y mis funciones.
2	Carácter de la participación (p. ej.: expositor)	Participante
3	Resolución que autoriza el viaje	Resolución SENAVE N° <u>509</u> /2025
5- Información Complementaria		
	--	

 **Lic. Laura Vera**  
SENAVE